

Estimado Director, Directora:

El Programa de Atención Temprana en nuestra comunidad autónoma implica realizar acciones coordinadas en los ámbitos sanitario, social y educativo con la finalidad de prevenir y compensar las dificultades, permanentes o transitorias, de niños y niñas de 0-6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla.

Así, el personal del Instituto Aragonés de Servicios Sociales valora a estos niños y niñas que pueden presentar una posible discapacidad o riesgo con alta probabilidad de alteraciones significativas en su desarrollo motriz, sensorial y cognitivo. Todo ello con la finalidad de proporcionar los recursos y la atención específica que precisen para lograr la mejor evolución posible.

Los recursos educativos también participan activamente en esta detección precoz y en la respuesta educativa, tanto en los momentos previos a la entrada en el sistema educativo como estando ya escolarizados en la etapa de Educación Infantil en centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Para ello, con la finalidad de facilitar la atención, valoración y seguimiento de los y las menores y sus familias, se ha elaborado este protocolo de derivación al programa de Atención Temprana del IASS desde los centros educativos y la Red Integrada de Orientación Educativa.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el IASS se han establecido los oportunos cauces de coordinación para la puesta en marcha y desarrollo de este protocolo.

Reciban un cordial saludo.

A la fecha de firma electrónica.

Ana Montagud Pérez
Directora General de Planificación y Equidad.

M^a Arántzazu Millo Ibáñez
Secretaria General del IASS